

Quillota, 05 de Mayo de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5655 /VISTOS:

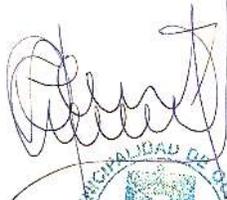
1. Oficio Ordinario N°01/2022 de 02 de mayo de 2022 de Patricia Romero Díaz, Fiscal en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°4622 Exento N° 1976 de 04 de Abril de 2022 a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita prórroga de plazo de sumario por 20 días hábiles, esto es, a contar del 05 de mayo de 2022 hasta el 01 de Junio de 2022, ambas fechas inclusive;
2. Decreto Alcaldicio N°4622 Exento N° 1976 de 04 de Abril de 2022, que ordenó instruir Sumario Administrativo para investigar y esclarecer acerca de la Auditoría según documento N°E187845/2022, realizado por la Contraloría Regional de Valparaíso, en el cual en el ítem N°17 requiere conciliación bancaria actualizada, las cuales fueron solicitadas a la Subdirección de Finanzas y recibiendo como respuesta que la última válidamente emitida data del mes de septiembre del 2020;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** prórroga de plazo de Sumario Administrativo por 20 días hábiles a Patricia Romero Díaz, Fiscal de Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°4622 Exento N° 1976 de 04 de Abril de 2022, a contar del 05 de mayo de 2022 hasta el 01 de Junio de 2022, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: **ADOpte** el Fiscal del Sumario N°4622 Exento N° 1976 de 04 de Abril de 2022, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Fiscal de Sumario (Patricia Romero Díaz) 3. Administración Municipal 4. Jurídico 5. Director del Departamento de Salud Municipal 6. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom.-